

Solidaridad con Venezuela

Recomendaciones para donar, articular y apoyar desde México

Contenido

1. Introducción
2. Reflexiones del foro
3. Aportes de las y los participantes
4. ¿Cómo apoyar desde México?
5. Orientaciones fiscales y legales para donar desde México
6. Preguntas frecuentes
7. Enlaces: Información y orientación
8. Contactos para orientación

1. Introducción

El 7 de julio de 2026, Cemefi convocó el foro virtual **“Solidaridad con Venezuela: contexto, rutas de donación y acciones desde México tras los sismos”**, con el propósito de compartir información confiable sobre la emergencia, orientar la canalización de apoyos desde México y fortalecer la coordinación entre organizaciones, fundaciones, empresas, organismos internacionales, autoridades y actores locales en Venezuela.

Este documento recupera las principales reflexiones del foro y ofrece orientaciones prácticas para personas, empresas, fundaciones, organizaciones de la sociedad civil y donatarias autorizadas interesadas en apoyar de manera responsable, coordinada y pertinente.

La solidaridad sigue siendo necesaria. Sin embargo, el apoyo debe canalizarse por vías verificadas, con criterios de trazabilidad, pertinencia humanitaria y cuidado fiscal, especialmente cuando participen donatarias autorizadas mexicanas.

Cemefi participa en este esfuerzo mediante la difusión de información, orientación y vinculación entre actores. Cemefi no recibe, administra ni intermedia recursos destinados a esta emergencia.

2. Reflexiones del foro

La emergencia continúa y la recuperación tomará tiempo.

La respuesta no termina con la atención inmediata. Las necesidades humanitarias, sociales, logísticas y de reconstrucción continuarán durante las siguientes semanas y meses.

La coordinación es tan importante como la solidaridad.

La ayuda debe responder a necesidades reales en territorio, evitar duplicidades y canalizarse mediante actores confiables, con capacidad de recepción, distribución, comprobación y rendición de cuentas.

Se recomienda priorizar donativos económicos.

Los donativos económicos permiten responder con mayor rapidez, flexibilidad y pertinencia, además de reducir costos logísticos asociados al traslado internacional de insumos.

Los donativos en especie deben realizarse solo por canales coordinados.

El envío de alimentos, medicamentos, ropa, equipo u otros insumos puede implicar requisitos logísticos, aduanales, sanitarios, de transporte, almacenamiento y distribución. Por ello, no se recomienda enviar donativos en especie sin validación previa.

Las donatarias autorizadas mexicanas deben cuidar su cumplimiento fiscal.

Antes de recaudar, transferir o canalizar recursos al extranjero, es indispensable revisar el objeto autorizado, el tipo de autorización, el destinatario de los recursos y el mecanismo de canalización.

La recuperación temprana debe iniciar desde ahora.

La reconstrucción deberá considerar vivienda, agua y saneamiento, servicios esenciales, medios de vida, recuperación económica local, participación comunitaria, igualdad de género y seguridad comunitaria.

3. Aportes de las y los participantes

Desde la perspectiva humanitaria, la **Oficina de las Naciones Unidas para la Coordinación de Asuntos Humanitarios, OCHA**, destacó la importancia de contar con información situacional actualizada y de coordinar los esfuerzos para evitar duplicidades y responder de forma más eficiente a las necesidades de la población afectada.

Connecting Business initiative —CBI— subrayó el papel del sector privado en la respuesta y la recuperación. Las empresas, fundaciones y redes empresariales pueden contribuir con recursos económicos, capacidades logísticas, servicios, tecnología, comunicación, insumos especializados y reporte de contribuciones. CBI recomendó priorizar donativos económicos por canales confiables y coordinar previamente cualquier donativo en especie.

La Unidad de Resiliencia y Reducción del Riesgo de Desastres del **Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo en México, PNUD**, planteó que la recuperación temprana debe planearse desde el inicio de la emergencia y construirse con participación de comunidades, organizaciones locales, sector privado, sociedad civil y autoridades. Entre las prioridades identificadas se encuentran la rehabilitación de infraestructura comunitaria y vivienda, soluciones de agua y saneamiento, manejo de escombros, reactivación económica local, apoyo a PYMES y MIPYMES, igualdad de género y seguridad comunitaria.

La Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo, de la Cancillería de México, **AMEXCID**, permitió ubicar la importancia de los canales institucionales y la coordinación con autoridades competentes, especialmente cuando se trate de donativos en especie, brigadas, cooperación técnica o apoyos que requieran validación logística, aduanal o diplomática.

Las organizaciones venezolanas participantes destacaron la importancia de reconocer las capacidades locales, fortalecer la articulación en territorio y acompañar no solo la emergencia inmediata, sino también los procesos de reconstrucción y recuperación de condiciones básicas de vida.

4. ¿Cómo apoyar desde México?

Se recomienda priorizar los **donativos económicos** a través de canales verificados. Antes de donar, confirma directamente:

- Que la campaña o canal siga vigente.
- Quién recibirá y administrará los recursos.
- A qué acciones se destinarán.
- Qué tipo de comprobante puede emitir la organización.
- Si el donativo tiene efectos fiscales en México.
- Qué mecanismos de trazabilidad, comprobación y rendición de cuentas existen.

Los canales de apoyo pueden agruparse en tres categorías:

1. Canales en México para donar y solicitar comprobante fiscal.



Incluyen organizaciones mexicanas o con operación en México que pueden orientar sobre CFDI o comprobantes aplicables.

2. Organismos internacionales, plataformas y entidades extranjeras.

Pueden emitir recibos institucionales o comprobantes propios, pero no necesariamente CFDI deducible en México.

3. Organizaciones en Venezuela y alianzas locales.

Cuentan con presencia o articulación territorial. Antes de donar, conviene confirmar directamente su capacidad de recepción, comprobación, trazabilidad y uso de recursos.

Donativos en especie: solo por canales coordinados

El envío de donativos en especie a otro país puede ser complejo por requisitos logísticos, aduanales, sanitarios, de transporte, almacenamiento y distribución. Por ello, se recomienda **no enviar insumos de manera aislada o sin validación previa.**

Antes de aportar alimentos, medicamentos, ropa, equipo u otros insumos, confirma que exista una solicitud específica, que los artículos respondan a necesidades reales en territorio y que haya capacidad para recibirlos, transportarlos, almacenarlos y distribuirlos.

Para empresas, fundaciones u organizaciones interesadas en donar en especie, se recomienda coordinarse previamente con **CENACED / Red Unidos por Ellos, AMEXCID, OCHA-CBi** y la **Embajada de Venezuela en México**, según corresponda.

5. Orientaciones fiscales y legales para donar desde México

Durante el foro, **Raúl Ybarra Ysunza**, socio retirado de Chévez, Ruiz, Zamarripa y Compañía, y actualmente asesor y colaborador del área pro bono de la firma, compartió orientaciones fiscales y legales para apoyar a Venezuela desde México, especialmente dirigidas a donatarias autorizadas, fundaciones, empresas y personas físicas.

El mensaje central fue que la solidaridad debe canalizarse por mecanismos fiscal y legalmente viables, para evitar que una organización mexicana ponga en riesgo su autorización como donataria o genere contingencias fiscales, regulatorias o reputacionales.

Para efectos prácticos, es importante distinguir entre:

Donatarias de primer piso: realizan directamente actividades vinculadas con su objeto autorizado. Deben destinar sus recursos exclusivamente a los fines autorizados por el SAT.

Donatarias de segundo piso: pueden otorgar apoyos económicos a otras donatarias autorizadas por el SAT, pero esta facultad también tiene límites y no implica que puedan donar libremente a cualquier persona u organización extranjera.

Una donataria autorizada mexicana no debe asumir que puede recaudar, transferir o canalizar recursos al extranjero solo porque se trata de una emergencia humanitaria. Antes de actuar, debe revisar su objeto autorizado, el tipo de autorización con que cuenta, el destinatario de los recursos y el mecanismo de canalización.

También se destacó que hacer un donativo “no deducible” no elimina necesariamente los riesgos de cumplimiento para una donataria autorizada, si los recursos se destinan a fines distintos a los autorizados o mediante mecanismos no permitidos.

Antes de donar o recaudar, se recomienda verificar:

1. Quién recibe el donativo.
2. Qué comprobante emite.
3. A qué campaña o destino se aplicará.
4. Quién administra y comprueba los recursos.
5. Si la organización donante está autorizada para donar.
6. Si existe trazabilidad y rendición de cuentas.
7. Si se cuenta con asesoría fiscal o legal previa.

Nota importante: Este documento tiene fines informativos y de orientación general. No sustituye asesoría fiscal, legal o contable para casos particulares. Cada persona, empresa, fundación u organización deberá consultar con sus asesores antes de realizar donativos, campañas de recaudación o transferencias de recursos.

6. Preguntas frecuentes

¿A dónde puedo llevar donativos en especie?

No se recomienda enviar insumos sin validación previa. Para donativos en especie, se sugiere contactar a CENACED / Red Unidos por Ellos, AMEXCID o los canales coordinados con OCHA–CBI y la Embajada de Venezuela en México.

¿A qué organizaciones mexicanas puede donar una donataria autorizada?



Depende de su objeto autorizado y de si se trata de una donataria de primer o segundo piso. Se recomienda consultar previamente con el equipo fiscal o legal.

¿Puedo donar directamente a una organización venezolana?

Las personas físicas pueden explorar esta opción, pero probablemente no recibirán CFDI deducible en México. En el caso de donatarias autorizadas mexicanas, se requiere una revisión fiscal y legal previa.

¿El donativo no deducible elimina el riesgo?

No necesariamente. Para donatarias autorizadas, también debe revisarse si el uso de recursos corresponde a su objeto autorizado y si el mecanismo de canalización está permitido.

¿La base de organizaciones venezolanas será pública?

Cemefi está integrando y validando información de organizaciones en Venezuela. La información que pueda publicarse se incorporará al sitio conforme sea verificada, cuidando que cada organización confirme sus canales, contactos, capacidad de recepción y mecanismos de comprobación.

7. Enlaces: Información y orientación

Sitio Cemefi:

Solidaridad con Venezuela: cómo apoyar desde México

<https://www.cemefi.org/solidaridad-con-venezuela/>

Información humanitaria y reportes —OCHA / ReliefWeb:

<https://reliefweb.int/disaster/eq-2026-000093-ven>

Connecting Business initiative —CBI:

<https://www.connectingbusiness.org/publications/briefing-note-private-sector-venezuela-earthquakes-2026>

Tablero de contribuciones del sector privado - CBI:

<https://ven-eq.connectingbusiness.org/>

Red Unidos por Ellos / CENACED:

<https://unidosporellos.org.mx/solidaridad-con-venezuela/>



8. Contactos para orientación

Cemefi | articulación y seguimiento

Adriana de la Peza Vignau

adriana.delapeza@cemefi.org

Cemefi | orientación legal

Vanessa González Deister

vanessa.gonzalez@cemefi.org

OCHA / Connecting Business initiative, CBi, para América Latina

Elisa Trujillo

Responsable Regional de CBi para América Latina

elisa.trujilloleyva@un.org

CENACED / Red Unidos por Ellos

Cynthia Espinoza

Directora General de CENACED y representante de CBi México

cynthia.espinoza@cenaced.org.mx

8. Acciones de continuidad en Cemefi

1. **Mantener actualizado el sitio de Cemefi** con canales de apoyo, materiales y recomendaciones para donar de manera segura.
2. **Facilitar conexiones** entre organizaciones, empresas, fundaciones, organismos internacionales, redes de articulación y organizaciones venezolanas, según intereses y capacidades.

9. Materiales Anexos

- **Presentación:** *Solidaridad con Venezuela: cómo donar desde México*, Raúl N. Ybarra Ysunza, 7 de julio de 2026.
- **Flash informativo:** *Limitaciones para canalizar apoyos humanitarios a Venezuela por parte de donatarias autorizadas*, Chévez, Ruiz, Zamarripa y Compañía, julio de 2026.

Estos materiales tienen fines informativos y no sustituyen asesoría fiscal, legal, contable, logística o humanitaria para casos particulares.